



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 14 de Febrero de 2019.-

VISTO:

La Nota FCNyCS N° 142/19; Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS - UNPSJB), para la realización del taller de Extensión denominado: *Uso de entornos virtuales para los docentes de la carrera Técnico Biólogo Universitario* (Depto. Biología y Ambiente - Sede Comodoro Rivadavia).-

Que el objetivo general propuesto es acercar a docentes del Depto. Biología y Ambiente - Sede Comodoro Rivadavia - al enfoque didáctico y manejo de las herramientas del campus virtual para las asignaturas de la carrera *Técnico Biólogo Universitario* a dictarse por extensión áulica en la localidad de José de San Martín, provincia del Chubut.

Que el taller es de modalidad presencial y se desarrollará en el edificio de aulas de la Universidad (Aula 101).

Que la actividad se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento Biología y Ambiente.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

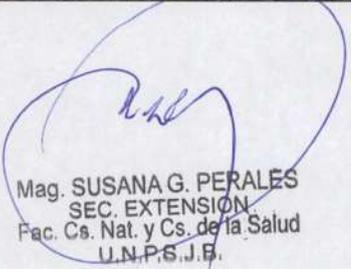
Art. 1º Avalar la realización del taller de Extensión denominado: *Uso de entornos virtuales para los docentes de la carrera Técnico Biólogo Universitario* destinado a los colegas del Depto. Biología y Ambiente - Sede Comodoro Rivadavia, con el objetivo de desarrollar habilidades para el manejo de herramientas del campus virtual para trabajar en las asignaturas de la carrera *Técnico Biólogo Universitario* a dictarse por extensión áulica en la localidad de José de San Martín, (Provincia del Chubut).

Art. 2º Avalar académicamente a la **Lic. Garrido Castillo Edith Judith (CUIL N° 27-18787598-1)** como **DOCENTE RESPONSABLE** del dictado del Taller de Extensión citado en el Art. 1º y a la **Dra. Bárbara Lisa RUETER (CUIL N° 27-18818928-3)** como **COORDINADORA**, de dicha actividad.

Art. 3º Determinar que el taller se desarrollara con modalidad presencial; no arancelado; en el edificio de aulas de la Universidad Nacional de la Patagonia "S.J.B" (Aula 101) con una carga horaria total de 10 h.

Art. 4º Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.FCNyCS N° 034/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSIÓN
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.